SEGUNDO (02) INFORME DE ACTIVIDADES

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO
NIT. 900.129.720-5

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008062025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF."

PRESENTADA A
MUNICIPIO DE GALAPA (ATLANTICO)

ABRIL, 2026

Señores:
MUNICIPIO DE GALAPA – ATLANTICO
E. S. D.

ASUNTO: **"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008062025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF.
En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por La **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO,** identificada con **NIT. 900.129.720-5,** representada legalmente por **HAIDER ENRIQUE VALLE VALLE**, identificado con **C.C. No. 9.877.529**, con relación al Convenio de Asociación No. CA-005-2026 suscrito con el Municipio de Galapa, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008062025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF, nos permitimos presentar el informe de actividades correspondiente al segundo (02) pago parcial, del periodo: **Febrero 2026.**

Atentamente,

Haider Valle V

HAIDER ENRIQUE VALLE VALLE
C. C. No.: 9.877.529 de Pivijay
Representante Legal

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO:

INFORMACIÓN DEL CONVENIO	
No. DEL CONVENIO	CA-005-2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008062025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR	SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($710.455.399)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALAPA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.102.472-0
ESAL	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.129.720-5
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA
No. DE CDP	2026.CEN.01.000291

2. INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Cuarta – Forma de Pago/Desembolsos del Convenio No. CA-005-2026, la ESAL presenta el siguiente informe de actividades con el fin de acreditar el segundo (02) pago parcial de la ejecución del convenio, del periodo: **Febrero 2026.**

3. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADE

3.1. EJECUCIÓN MES DE FEBRERO 2026

a) Componente: Alimentación

Durante el mes de febrero se realizó el suministro de alimentos a los CDI Castillo de Colores, Mundo Maravilloso de las Mercedes y Carruajes, conforme a las minutas patrón establecidas por el ICBF y en cumplimiento de las obligaciones específicas del convenio (Cláusula Segunda).

Los insumos entregados incluyeron proteínas (pollo, hígado, carne de res, cerdo), lácteos (leche en polvo, queso), huevos, granos (lentejas, fríjoles, maíz, arroz), tubérculos (papa, yuca, plátano, ñame), verduras y hortalizas (zanahoria, cebolla, repollo, pimentón, pepino, calabaza, ahuyama, espinaca, cilantro, ajo), frutas (piña, papaya, limón, guineo, banano), todos seleccionados bajo criterios de calidad, inocuidad y aporte nutricional.

Con estas entregas se logró:

- Garantizar el componente nutricional de los niños y niñas, asegurando dietas equilibradas y variadas.
- Cumplir con estándares de calidad e inocuidad, verificando fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento y cadena de frío.
- Favorecer el desarrollo físico y cognitivo, al proveer alimentos ricos en proteínas, vitaminas y minerales.
- Asegurar continuidad del servicio, evitando interrupciones en la atención alimentaria de los beneficiarios.

La ejecución de este componente se encuentra soportada en: Factura FVCV-21 (25/03/2026) por valor de $15.956.000, validada por la DIAN que a su vez acreditan la entrega efectiva de los alimentos.

b) Componente: Material didáctico y papelería

Durante el mes de febrero se realizó la entrega de materiales pedagógicos y de oficina destinados a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Castillo de Colores, Mundo Maravilloso de las Mercedes y Carruajes, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del Convenio.

Las dotaciones incluyeron resmas de papel, cuadernos, cartulinas de colores, marcadores, lápices, borradores, silicona líquida y en barra, plumones, foami surtido, plastilina, colores y otros insumos básicos de papelería, todos ellos seleccionados bajo criterios de seguridad, pertinencia y calidad, garantizando que fueran adecuados para la primera infancia y para el personal pedagógico.

Estos materiales permitieron:

- Fortalecer las actividades pedagógicas mediante recursos que favorecen la creatividad, el aprendizaje significativo y el juego como estrategia de enseñanza.
- Apoyar la gestión administrativa de los CDI, asegurando la disponibilidad de insumos para la elaboración de informes, registros y control documental.

- Cumplir con los estándares del ICBF, que exigen materiales seguros, no tóxicos y apropiados para la edad de los beneficiarios.

La entrega se encuentra soportada en la Factura FVCV-19 (19/03/2026) por un valor de $2.224.362, validada por la DIAN, lo cual acredita la ejecución contractual en este componente.

c) Componente: Aseo y bioseguridad

En el mismo periodo se efectuó el suministro de insumos de limpieza y dotación básica para los CDI, con el propósito de garantizar condiciones de higiene, bioseguridad y salubridad, en cumplimiento de las obligaciones específicas del convenio relacionadas con la provisión de artículos de aseo y mantenimiento locativo menor.

Los insumos entregados incluyeron detergentes en polvo, cloro, desinfectantes líquidos, jabones multiusos, guantes desechables, bolsas para reciclaje, ambientadores, papel higiénico, rollos de papel absorbente, tapabocas y gorros de cocina, entre otros elementos indispensables para la operación diaria de los centros.

Con estas entregas se logró:

- Mantener ambientes seguros y saludables, reduciendo riesgos de contaminación y garantizando la inocuidad en la manipulación de alimentos.
- Cumplir con protocolos de bioseguridad exigidos por el ICBF, asegurando la protección de los niños, niñas y del personal operativo.
- Apoyar las labores de mantenimiento preventivo, al contar con insumos suficientes para la limpieza y desinfección de áreas de cocina, almacenamiento y espacios de atención.
- Prevenir enfermedades y riesgos sanitarios, asegurando condiciones de higiene adecuadas para la manipulación de alimentos y el cuidado infantil.

La ejecución de este componente se encuentra soportada en la Factura FVCV-20 (19/03/2026) por un valor de $1.092.305, validada por la DIAN, lo cual acredita la entrega efectiva y el cumplimiento contractual.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
No. DEL CONVENIO	CA-005-2026
VALOR TOTAL	$710.455.399
VALOR APORTE MUNICIPIO	$674.932.624
VALOR APORTE ESAL	$35.522.775
VALOR ADICIÓN	0
PRIMER PAGO PARCIAL	$134.986.524,8
VALOR POR PAGAR EN EL PRESENTE INFORME	$19.272.667

VALOR POR EJECUTAR	$520.673.432,2
No. DE CUENTA	02
No. FACTURA	FVCV-21 : $15.956.000 FVCV-19 : $2.224.362 FVCV-20 : $1.092.305

5. DETALLE DEL SUMINISTRO

El detalle específico de los suministros realizados durante el período reportado se encuentra debidamente discriminado en las facturas electrónicas anexas, las cuales fueron emitidas y validadas conforme a los lineamientos establecidos por la DIAN. Estos documentos constituyen el soporte de las actividades ejecutadas, permitiendo verificar la naturaleza, cantidad y valor de los bienes suministrados en cada uno de los componentes (alimentación, materiales didácticos, artículos de aseo, entre otros).

Las facturas incluyen la descripción detallada de los insumos entregados, así como su valor unitario y total, la fecha de emisión y el número de autorización correspondiente, garantizando la trazabilidad y transparencia en la ejecución de las actividades desarrolladas durante el período.

Conforme a lo anterior, la ESAL ha cumplido plenamente con las actividades previstas en el convenio para el periodo febrero de 2026, por lo cual se solicita respetuosamente el desembolso del segundo (02) pago parcial, equivalente a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($19.272.667),** del valor del aporte del municipio, según lo pactado en las cláusulas del convenio.

Atentamente,

Haider Valle V

HAIDER ENRIQUE VALLE VALLE
C. C. No.: 9.877.529 de Pivijay
Representante Legal